

Quillota, 19 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.085/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1315 AD/2018 de 04 de Diciembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco de **GLORIA BEATRIZ SOTO MARTINEZ**, RUT N°10.248.741-9, representada legalmente por Gloria Beatriz Soto Martínez, RUT N°10.248.741-9, Teléfono 56-2-32692432, con domicilio en Tal Tal Sur 1710, Maipú, Región Metropolitana, para la adquisición de "**MEDALLAS PARA PREMIACION ALUMNOS**", por un monto de **\$270.562.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Director Escuela Abel Guerrero Aguirre. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3430/2018 de 04 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**MEDALLAS PARA PREMIACION ALUMNOS**", por un monto de **\$270.562.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Oficio Ordinario N°162/2018 de 29 de Octubre de 2018 de Director Escuela Abel Guerrero Aguirre a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Orden de Compra N° 2833-1320-CM18;
6. Cotización 2833-1425-18CM;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **GLORIA BEATRIZ SOTO MARTINEZ**, RUT N°10.248.741-9, representada legalmente por Gloria Beatriz Soto Martínez, RUT N°10.248.741-9, Teléfono 56-2-32692432, con domicilio en Tal Tal Sur 1710, Maipú, Región Metropolitana, para la adquisición de "**MEDALLAS PARA PREMIACION ALUMNOS**", por un monto de **\$270.562.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
19101700 1239-17-1p14		263	(1339314) PREMIOS TROMEDAL MEDALLA DE PREMIACION ORO 50 MM UNIDAD 1365514	(1339314) PREMIOS TROMEDAL MEDALLA DE PREMIACION ORO 50 MM UNIDAD. Codigo: . Región: V. Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉSESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE